



Trujillo, 12 de Febrero de 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Oficio N.º 00193-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de fecha 13 de Enero 2026 y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 121-2025-MINEDU aprobó la norma técnica denominada “Procedimientos y acciones para la formulación, asignación, revisión, aprobación y carga de los cuadros de distribución de horas pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la educación básica regular y del ciclo avanzado de la educación básica alternativa”, norma técnica que en su numeral 8.3 dispone, para el reordenamiento de los saldos de bolsa de horas a nivel regional, lo siguiente: “Los saldos de bolsa de horas, posterior a la carga de los cuadros de distribución de horas pedagógicas (según el tiempo establecido en el cronograma de la presente norma técnica), quedan a disposición de las DRE, para su evaluación y redistribución a las UGEL, con rango de unidad ejecutora, que evidencien necesidad previa coordinación con la DITEN”; así mismo en su numeral 5.6.3 de la norma técnica, se señala: (...) Toda plaza vacante o bolsa de horas sin asignación de carga de área curricular posterior a la fecha final de la carga de los cuadros de distribución de horas pedagógicas en el sistema NEXUS (tercera etapa), pasa a disposición de la DRE según corresponda, quien define su reubicación y/o adecuación a IIEE con necesidad en su ámbito territorial, acción que deberá coordinarse con el pliego presupuestal, para las modificaciones presupuestarias que correspondan;

Que, considerando lo antes señalado, mediante Oficio N.º 00193-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de fecha 13 de Enero 2026, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente manifestó que corresponde a la Gerencia Regional de Educación La Libertad iniciar las coordinaciones con sus respectivas UGEL, a fin de reordenar los saldos de bolsa de horas con destino a la UGEL que evidencia necesidad, dando cumplimiento al numeral 5.6.3 de la norma técnica. Asimismo, es preciso señalar que las acciones descritas, para efectivizar el reordenamiento de los saldos de bolsa de horas a nivel regional ya transferencia de recursos;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000048-2026-GRLL-GGR-GRE de fecha 30 de Enero 2026, se solicitó a las UGEL s del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad; el Informe Final de la UGEL a su cargo sobre el proceso de elaboración, aprobación, ejecución del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas 2026 en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa y por el cual las UGEL deberán poner a disposición de la Gerencia Regional de Educación La Libertad las horas excedentes finales no ejecutadas; de manera obligatoria y bajo responsabilidad y en caso de las UGEL evidencien necesidades sin atención y/o requerimiento de horas bolsa para el año 2026; las UGEL deberán remitir el reporte del requerimiento y/o necesidades de horas bolsa, en forma consolidada y





detallada por cada I.E; sustentando la justificación técnica del requerimiento y presentación de documentación sustentaría (sujeta a evaluación); como actas, nominas, evaluación de la UPP MINEDU 2025 en el sistema SIRA, entre otras que justifiquen requerimiento o desdoblamiento o crecimiento vegetativo;

Que, luego de revisar la documentación remitida por la UGEL, a lo coordinado con la DITEN del Ministerio de Educación sobre el estado situacional actualizado sobre las horas bolsa; se determina que es necesario **REORDENAR**, el saldo total de 12 (doce) horas bolsa del **TECHO NEXUS EBR vs CARGA EBR** no ejecutadas y excedente del nivel secundaria – EBR de las UGEL de Origen: UGEL Chepén (09 horas -Unidad Ejecutora N° 301 – 835), UGEL Pacasmayo (01 horas - Unidad Ejecutora N° 302 - 836), UGEL 03 Trujillo Nor Oeste (01 horas Unidad Ejecutora N° 315-1487) y UGEL Otuzco (01 horas Unidad Ejecutora N° 305-839); así mismo el Oficio N.º 00193-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de fecha 13 de Enero 2026 comunicó que existen 649 (seiscientos cuarenta y nueve) horas bolsa del **AIRSHIP EBR vs TECHO NEXUS** no ejecutadas y excedente del nivel secundaria – EBR de las UGEL de Origen: UGEL 04 Trujillo Nor Oeste (451 horas -Unidad Ejecutora N° 316 - 1488), UGEL Julcán (51 horas - Unidad Ejecutora N° 311 - 988), UGEL Pacasmayo (49 horas - Unidad Ejecutora N° 302 -836) y UGEL Pataz (98 horas - Unidad Ejecutora N° 308 -842;

Que, con el saldo en horas excedentes se debe atender los requerimientos, brecha existente en horas informadas en aplicativo SIRA de racionalización y la necesidad en el servicio en Instituciones Educativas, informadas y sustentadas por la UGEL VIRU, UGEL 02 La Esperanza, UGEL 01 El Porvenir, UGEL 04 Trujillo Sur Este y UGEL Sánchez Carrión; siendo procedente emitir el acto administrativo que disponga su reordenamiento y redistribución a nivel regional; por consiguiente es necesario emitir el acto resolutivo de su reordenamiento a otras UGEL s con déficits de horas y necesidad en el servicio;

Estando a lo opinado según Informe N° 0004 -2026-GRLL-GGR-GRE-SGGI-JPR, a lo visado por la Sub Gerencia de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 0017-2023-GRLL-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad; y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 510-2017-MINEDU y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y el D.S. N° 011-2012-ED.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REORDENAR, el saldo total de 12 (doce) horas bolsa del **TECHO NEXUS EBR vs CARGA EBR** no ejecutadas y excedente del nivel secundaria – EBR de las UGEL de Origen: UGEL Chepén (09 horas -Unidad Ejecutora N° 301 – 835), UGEL Pacasmayo (01 horas - Unidad Ejecutora N° 302 - 836), UGEL 03 Trujillo Nor Oeste (01 horas Unidad Ejecutora N° 315-1487) y UGEL Otuzco (01 horas Unidad Ejecutora N° 305-839); según el siguiente detalle:

a) UGEL (Unidad Ejecutora) y Cadena Presupuestal de Origen:





- UGEL CHEPEN (Unidad Ejecutora N° 301 - 835) saldo de 09 (nueve horas)

CATEGORIA PRESUPUESTAL 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO/ PROYECTO 3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

FUNCION 22 : EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL 047 : EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL 0105 : EDUCACION SECUNDARIA

- UGEL PACASMAYO (Unidad Ejecutora N° 302- 836), saldo de 01 (una hora)

CATEGORIA PRESUPUESTAL 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO/ PROYECTO 3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

FUNCION 22 : EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL 047 : EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL 0105 : EDUCACION SECUNDARIA

- UGEL 03 TRUJILLO NOR OESTE (Unidad Ejecutora N° 315-1487), saldo de 01 (una hora)

CATEGORIA PRESUPUESTAL 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO/ PROYECTO 3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

FUNCION 22 : EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL 047 : EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL 0105 : EDUCACION SECUNDARIA

- UGEL OTUZCO (Unidad Ejecutora N° 305-839), saldo de 01 (una hora)

CATEGORIA PRESUPUESTAL 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO/ PROYECTO 3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

FUNCION 22 : EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL 047 : EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL 0105 : EDUCACION SECUNDARIA

b) UGEL (Unidad Ejecutora) y Cadena Presupuestal de Destino - habilitada; de acuerdo a la siguiente asignación de horas:

- UGEL 01 El Porvenir (Unidad Ejecutora N° 313 - 1485) saldo de 12 (doce horas)





CATEGORIA PRESUPUESTAL 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/ PROYECTO 3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

FUNCION 22 : EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL 047 : EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL 0105 : EDUCACION SECUNDARIA

N°	UGEL	UNIDAD EJECUTORA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CODIGO MODULAR	NIVEL EDUCATIVO	HORAS ASIGNADAS
1	01 EL PORVENIR	N° 313 - 1485	82049 "RAMON CASTILLA MARQUESADO"	3044641	SECUNDARIA EBR	12 horas
TOTAL						12 HORAS

ARTICULO SEGUNDO. - REORDENAR, el saldo total de 649 (seiscientos cuarenta y nueve) horas bolsa del **AIRSHIP EBR vs TECHO NEXUS** no ejecutadas y excedente del nivel secundaria – EBR de las UGEL de Origen: UGEL 04 Trujillo Sur Este (451 horas -Unidad Ejecutora N° 316 - 1488), UGEL Julcán (51 horas - Unidad Ejecutora N° 311 - 988), UGEL Pacasmayo (49 horas - Unidad Ejecutora N° 302 -836) y UGEL Pataz (98 horas - Unidad Ejecutora N° 308 -842); según el siguiente detalle:

a) UGEL (Unidad Ejecutora) y Cadena Presupuestal de Origen:

- UGEL 04 TRUJILLO SUR ESTE (Unidad Ejecutora N° 316 - 1488) saldo de 451 (cuatrocientas cincuenta y unas horas)
CATEGORIA PRESUPUESTAL 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/ PROYECTO 3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
FUNCION 22 : EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL 047 : EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL 0105 : EDUCACION SECUNDARIA
- UGEL JULCAN (Unidad Ejecutora N° 311 - 988) saldo de 51 (cincuenta y un horas)
CATEGORIA PRESUPUESTAL 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/ PROYECTO 3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
FUNCION 22 : EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL 047 : EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL 0105 : EDUCACION SECUNDARIA





- UGEL PACASMAYO (Unidad Ejecutora N° 302 - 836) saldo de 49 (cuarenta y nueve horas)
CATEGORIA PRESUPUESTAL 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/ PROYECTO 3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
FUNCION 22 : EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL 047 : EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL 0105 : EDUCACION SECUNDARIA
- UGEL PATAZ (Unidad Ejecutora N° 308 - 842), saldo de 98 (noventa y ocho horas)
CATEGORIA PRESUPUESTAL 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/ PROYECTO 3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
FUNCION 22 : EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL 047 : EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL 0105 : EDUCACION SECUNDARIA

b) UGEL (Unidad Ejecutora) y Cadena Presupuestal de Destino - habilitada; de acuerdo al detalle establecido en el anexo 01: UGEL s e Instituciones Educativas con asignación de horas bolsa, adjunto a la presente y de acuerdo a la cadena presupuestaria de cada unidad ejecutora:

CATEGORIA PRESUPUESTAL 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/ PROYECTO 3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
FUNCION 22 : EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL 047 : EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL 0105 : EDUCACION SECUNDARIA

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Gestión Institucional de la GRELL y a las Unidades de Gestión Educativa Local en calidad de Unidades Ejecutoras de origen y destino del reordenamiento efectuado, realicen las acciones administrativas y presupuestales para el saneamiento de los sistemas informáticos que administra la UGEL y además de las acciones que garanticen las modificaciones presupuestales y transferencia de recursos de UGEL de origen a UGEL de destino, ante el pliego Regional N° 451 Gobierno Regional de la Libertad, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas.





ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las UGEL involucradas en el reordenamiento de horas: UGEL JULCAN, UGEL VIRU, UGEL 02 La Esperanza, UGEL 01 El Porvenir, UGEL 04 Trujillo Sur Este, UGEL Chepén, UGEL 03 Trujillo Nor Oeste, UGEL Sánchez Carrión, UGEL Pacasmayo, UGEL Pataz; y a la Sub Gerencia de Gestión Institucional de la GRELL, del modo y forma señalado en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RRR/GRELL
LIHR/SGGI.





ANEXO 01
UGEL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DESTINO

UGEL 01 EL PORVENIR					
N°	UNIDAD EJECUTORA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CODIGO MODULAR	NIVEL EDUCATIVO	HORAS ASIGNADAS
1	313 - 1485	82049 "Ramón Castilla Marquesado"	3044641	EBR - ED. SEC	122 horas
2	313 - 1485	80067 "César Armestar Valverde"	507269	EBR - ED. SEC	9 horas
3	313 - 1485	80029 "Mariano Melgar"	545251	EBR - ED. SEC	9 horas
4	313 - 1485	80044 "San Martín De Porres"	3016466	EBR - ED. SEC	6 horas
5	313 - 1485	2265 "Angelitos Del Valle Sol"	3043106	EBR - ED. SEC	9 horas
6	313 - 1485	80943 "Sagrado Corazón De María"	3042991	EBR - ED. SEC	9 horas
Sub Total					164 horas

UGEL SANCHEZ CARRION					
1	307 -841	80798 "Enrique Lopez Albuja" - Pampa El Suro	1628049	EBR - ED. SEC	31 horas
2	307 -841	80118 "San Juan Bautista" - Buenos Aires	1456375	EBR - ED. SEC	31 horas
3	307 -841	80218 - Cochas	1529296	EBR - ED. SEC	31 horas
4	307 -841	81648 - Sitabamba	1728252	EBR - ED. SEC	31 horas
5	307 -841	81684 "Divino Maestro" - El Marco	1627850	EBR - ED. SEC	31 horas
6	307 -841	80225 - San Alfonso	526137	EBR - ED. SEC	18 horas
Sub Total					173 horas

UGEL 02 LA ESPERANZA					
1	314 -1486	80032 Generalísimo José De San Martín	577874	EBR - ED. SEC	13 horas
2	314 -1486	80829 José Olaya	395079	EBR - ED. SEC	13 horas
3	314 -1486	81749 Divino Jesús	1470434	EBR - ED. SEC	10 horas
4	314 -1486	Toni Real Vicens	1432178	EBR - ED. SEC	34 horas
5	314 -1486	82217 "Johann Sebastián Bach"	3055688	EBR - ED. SEC	17 horas
6	314 -1486	81765 "Simón Lozano García"	1370766	EBR - ED. SEC	11 horas
Sub Total					98 horas





UGEL VIRU					
N°	UNIDAD EJECUTORA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CODIGO MODULAR	NIVEL EDUCATIVO	HORAS ASIGNADAS
1	312 -1307	81772 –San Carlos	<u>1795749</u>	EBR - ED. SEC	35 horas
2	312 -1307	80947 - Guadalupito	<u>3017571</u>	EBR - ED. SEC	70 horas
3	312 -1307	81750 - Chao	<u>3018744</u>	EBR - ED. SEC	30 horas
4	312 -1307	82211	<u>1798586</u>	EBR - ED. SEC	35 horas

Sub Total **170 horas**

UGEL 04 TRUJILLO SUR ESTE					
1	312 -1307	80706 “Santa María”	366773	EBR - ED. SEC	09 horas
2	312 -1307	Jesús Maestro	724542	EBR - ED. SEC	19 horas
3	312 -1307	José Emilio Lefebvre	1212877	EBR - ED. SEC	16 horas

Sub Total **44 horas**

TOTAL UGEL DESTINO	649 horas
---------------------------	------------------

